



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 05 de Diciembre de 2005

Expediente N° 609/05

RES. D. Cs. Ex. 324/05

VISTO:

Las observaciones realizadas, a fojas 22 y 23, por la Dirección de Control Curricular sobre las equivalencias acordadas al Sr. Ricardo Daniel Bandesper mediante resoluciones de Decanato números: 104/99; 096/02 y 164/04;

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación curricular del alumno;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Modificar el artículo 1° de la Resolución N°: 104/99, en lo que respecta a las asignaturas: Física 2 y Programación 1, el que quedará redactado de la siguiente manera:

DIRECTA

Electrónico Universitario Plan 97	Por	Ing. Electrónica Fac. Regional Mendoza U.T.N.
FISICA 2 Para Electricistas	Por	Física 2A nota 8 (ocho) + Física 2B nota 9 (nueve) + Física 3 nota 9 (nueve)
CONDICIONADA		
PROGRAMACIÓN 1	Por	Técnicas Digitales II nota 5 (cinco) + Computación nota 5 (cinco) + prueba complementaria sobre "Modularidad: funciones y procedimientos", del programa vigente.

ARTICULO 2°: Modificar el artículo 1° de la Resolución 096/02, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acordar **equivalencia total** al Sr. Ricardo Daniel Bandesper L.U.N°: 207.158 de la carrera Electrónico Universitario en la asignatura Matemática 1, de acuerdo al siguiente detalle:

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

///...

- 02 -

Resolución D. Cs. Ex. 324/05

Electrónico Universitario Plan 97	Por	Ing. Electrónica Fac. Regional Mendoza U.T.N.
Matemática 1	Por	Algebra y Métodos Numéricos Nota 10 (diez) + Geometría Analítica y Métodos Gráficos Nota 9 (nueve) + prueba complementaria, sobre los temas 6 (espacios vectoriales) y 9 (noción de transformaciones) del programa vigente de T.P. del año 1997, YA APROBADA.

ARTICULO 3º: Modificar el artículo 1º de la Resolución 164/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Acordar **equivalencia total** al Sr. Ricardo Daniel Banderes L.U.Nº: 207.158 de la carrera Electrónico Universitario en la asignatura Programación 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Electrónico Universitario Plan 97	Por	Ing. Electrónica Fac. Regional Mendoza U.T.N.
Programación 1	Por	Técnicas Digitales II nota 5 (cinco) + Computación nota 5 (cinco) + prueba complementaria, sobre “Modularidad: funciones y procedimientos”, del programa vigente, YA APROBADA.

ARTICULO 4º: Considerar como **fecha de egreso** del alumno el día **03/08/05**, fecha en que rindió la última asignatura Laboratorio 2.

ARTICULO 5º: Hágase saber al Dpto. de Alumnos y siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Cumplido. ARCHIVASE.

Prof. MARIA ELENA NIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas